

# Los juristas piden más rigor en el secreto de sumario

El Observatorio de Derecho Penal económico de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense Universidad Rey Juan Carlos-KPMG debatió sobre la investigación de los delitos económicos.

Carlos García-León. Madrid  
KPMG acogió la tercera sesión del Observatorio de Derecho Penal económico de 2010, que trató sobre la investigación de los delitos económicos en el marco de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense Universidad Rey Juan Carlos-KPMG. Dos de los puntos que suscitaron una mayor debate fueron las cuestiones relativas a la prolongación del secreto de sumario y la imputación judicial, su mantenimiento y su alzamiento.

José Luis Olivera, comisario jefe de la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales del Cuerpo Nacional de Policía, se mostró un claro defensor de que las investigaciones de delitos económicos se lleven bajo secreto de sumario. "A la vista son operaciones lícitas y ponerse a investigar esto lleva mucho tiempo, la facilidad de un investigado para destruir pruebas es tremenda". Para Carlos Aguilar, abogado de



De izquierda a derecha y de arriba a abajo, Fernando Lacasa, Ernesto Díaz-Bastien, Enrique Molina, Juan Delgado, Carlos Aguilar, José Luis Olivera, José Grinda, Jaime Vegas, José M. Maza, Pilar Laguna y Carmen Rguez.

CMS Albiñana & Suárez de Lezo, "sería un paso atrás importante considerar el secreto de sumario como la norma". De la misma opinión es Enrique Molina, ex fiscal de la Audiencia Nacional y ahora abogado del bufete que lleva su nombre. "Hay muchos casos de delitos económicos que no requieren de secreto de su-

**Hay casos que no requieren secreto, pero hay un contagio por otros, según Molina**

mario, pero hay contagio por otros casos que se divulgan. En ocasiones el secreto de sumario se convierte en una perversión para la tranquilidad del juez. Y el problema añadido es que se produce una filtración en prensa y acaba haciéndose un juicio paralelo", apuntó Molina. Por su parte, el abogado Ernesto

Díaz-Bastien, del bufete Díaz-Bastien & Truan aseguró que "el problema es el sufrimiento de las personas cuando se toman medidas cautelares y sigue abierto el secreto de sumario. Por eso, en este punto, hay que extremar las garantías".

## Más rigor

El magistrado del Tribunal Supremo, José Manuel Maza explicó que "entiende que hay investigaciones que se tienen que dilatar mucho, pero hay asuntos que no pueden tener secretos de sumario de más de cuatro años. Tendríamos que tener más rigor, y pedir más medios". Para el fiscal adscrito a la Fiscalía Anticorrupción, José Grinda, "la mayoría de los jueces no motivan nada. A veces investigan cuatro años con secreto de sumario y permiten que el delito se siga consumando. El problema es la motivación y hay asuntos que no se conocen en profundidad en los juzgados".

## Piden garantías para el imputado que es inocente

En cuanto a la imputación judicial, el fiscal José Grinda, manifestó que "hay que cambiar ese sistema radicalmente por la distinción que existe ahora durante una instrucción que hay dos órganos del Estado -juz y fiscal- investigando. El catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Juan Carlos opinó que "podría ser bueno resucitar el auto de procedimiento abreviado o definir en la ley el auto de desimputación, llamándolo de otra manera. Porque el problema es que cuando se demuestra que es un imputado es inocente nadie les quita luego el 'papel' de imputado". Enrique Molina sugirió que "tendría que haber una regulación específica para llamar a muchas personas como testigo, en vez de como imputados, y podría reconvertirse en un testigo acompañado de letrado, si las cosas se tuercen". Ernesto Díaz-Bastien también expresó que "se necesita una solución legal para que la persona pueda estar personada en el juzgado, pero no con el nombre de imputado, que es muy negativo, sino con otra denominación, como por ejemplo, sospechoso.